



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: NELCY ESPERANZA QUEVEDO GÓMEZ
RADICADO: 2022-00121-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial aportado por la parte actora el 28 de julio del año en curso, mediante el cual se allega certificación expedida por la Unidad de Estudio y Tratamiento Integral de Epilepsia. Se advierte que ese documento no cumple los requisitos de ser valoración de apoyos.

II. Se requiere a la parte actora para que allegue la valoración de apoyos ordenada en auto del 20 de mayo del año en curso, que cumpla los requisitos del numeral 4º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

III. Por Secretaria, córrase traslado del informe de entrevista realizado por el Asistente Social del Juzgado el 12 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 029 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria